

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SECC. ADMINISTRATIVA/PERSONAL
MCZ/man 1-78-A-11
1-0062-16



GOBIERNO INTERIOR.- Acepta renunciias voluntarias a personas que se indican.

DECRETO Nº 961 /

SANTIAGO, 15 de Septiembre de 1977.

El Presidente de la República, decretó

hoy lo que sigue:

Vistos estos antecedentes; lo dispuesto en el artículo Nº 233º, inciso segundo del DFL. Nº 338, de 1960,

D E C R E T O :

ACEPTANSE, a contar desde las fechas que en cada caso se indican, las renunciias voluntarias presentadas a sus cargos por los funcionarios a contrata del Servicio de Gobierno Interior que se mencionan:

Don HECTOR JUVENAL VASQUEZ SOTO, al cargo de Oficial Administrativo grado 24º de la Escala Unica de Sueldos, con desempeño de sus funciones en la Intendencia de la XI Región (Coyhaique), a contar desde el 1º de octubre de 1977.

Doña MARIA ROSARIO PALET AYO, al cargo de Oficial Administrativo grado 28º de la Escala Unica de Sueldos, con desempeño de sus funciones en la Gobernación Provincial de Curicó, a contar desde el 1º de octubre de 1977.

Las personas renunciadas no se encuentran sometidas a sumarios administrativos.

INTENDENCIA XIª REGION AYSEN
OFICINA DE PARTES
ANOTADO g
Nº 27 - CAJAS 23 -
FECHA 3-11-1977

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

FDO.). RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior.

miento.

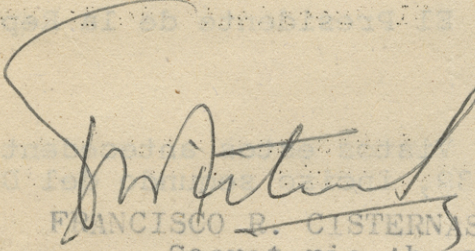
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

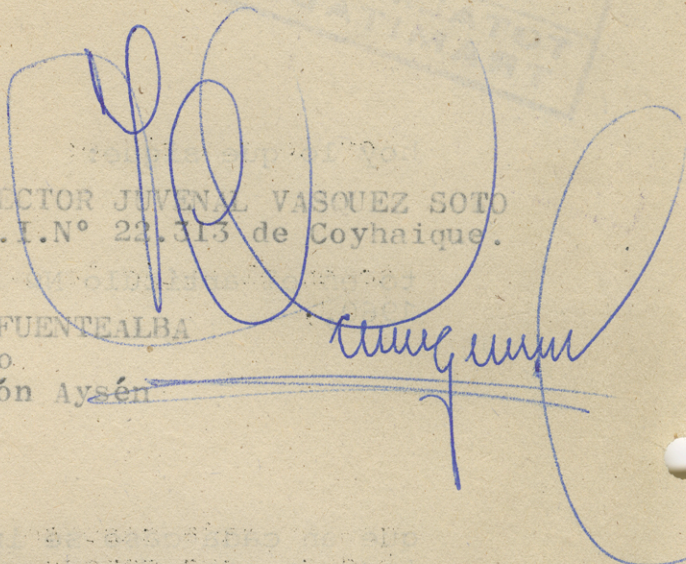
Saluda a Ud.

-T/hpe
Distribución
-Partes
-Depto. Adtvo.
-Gobierno Interior
-Contraloría
-Tesorería
-Intendencia de Coyhaique
-Gov. Prov. de Curicó
-Archivo./.

ENRIQUE MONTERO MARX
Comandante de Grupo (J)
Subsecretario del Interior

EN COYHAIQUE, a nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, siendo las 16,00 horas, en mi oficina de la Intendencia de la XIa. Región, procedí a notificar personalmente a don HECTOR-JUVENAL VASQUEZ SOTO, el contenido del Decreto de la vuelta, entregándole copia íntegra de su texto.- Para constancia de todo cual, firmo.


FRANCISCO P. CISTERNAS FUENTEALBA
Secretario Abogado.
Intendencia XIa. Región Aysén


HECTOR JUVENAL VASQUEZ SOTO
C.I.N° 22.313 de Coyhaique.

RECEIVED
COYHAIQUE
NOV 11 1977